

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**REF: EXPEDIENTE No. 2017-00211 (29) PROCESO DE
INTERDICCIÓN DE SONIA DEL ROCÍO PABÓN SÁNCHEZ.**

En Bogotá D.C., al día veintitrés (23) del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, en asocio de su secretaria ad hoc, se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, y la cual la declara abierta: Se deja constancia que asisten: la guardadora principal, la señora María de Jesús Sánchez Parada, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.459; asimismo, asiste la guardadora suplente, la señora Martha Lucía Pabón Sánchez identificada con cédula de ciudadanía n°. 52.847.569. En el transcurso de la actuación la guardadora principal rindió informe sobre el estado personal de su pupila y exhibió cuentas de su gestión, frente a ello sostuvo que ingresó la suma de alrededor \$6.000.000 al patrimonio de su hija, por un herencia percibida por cuenta de un familiar. Como quiera que el informe está completo y se encuentra ajustado a Derecho, el Despacho imparte su **APROBACIÓN**. El desarrollo de la audiencia y todas las manifestaciones y consideraciones quedaron consignadas en la grabación.

La Juez,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eca1b0ca953c7099e1f0f45d857227b1405262dd3867b48fb5899ed2ec83972b

Documento generado en 23/09/2020 11:35:00 a.m.